

santes no abonan cantidad alguna por su participación en el concurso, con los que pudieran satisfacer tales asistencias.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales de Educación y Ciencias.

15867 *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican a oposición.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 24 de abril de 1981, correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dichas oposiciones a los siguientes señores:

«Estética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Admitidos

Don Román de la Calle y de la Calle (DNI 21.606.563).
Doña María Antonia Labrada Rubio (DNI 245.957).
Don Juan José García-Noblejas y Liniers (DNI 630.076).
Doña Ana María Leyra Soriano (DNI 50.138.738).
Don Santiago Montes Mozo (DNI 12.067.599).
Don Francisco Abad Nebot (DNI 24.752.854).
Don José Ignacio Gómez de Liaño Alamillo (DNI 7.751.127).
Don Simón Marchán Fiz (DNI 6.479.989).
Don José Jiménez Jiménez (DNI 50.403.729).

«Historia de las Literaturas románicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Admitidos

Don Carlos Alvar Ezquerro (DNI 24.084.252).
Don Domingo Fernando Carmona Fernández (DNI 22.335.574).
Don Jesús Montoya Martínez (DNI 7.595.481).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

15868 *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se declara admitido al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Alicante.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido el concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Ordenes de 16 de enero y 13 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero y 11 de mayo), para provisión de las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Alicante, el siguiente aspirante don Vicente Cuiñat Edo, titular de la misma disciplina, solamente para la de la Universidad de Alicante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15869 *ACUERDO de 8 de junio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Secretarios de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 96.1 y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45, 46, 83, 84 y 85 de su Reglamento de Organización y Personal, y a propuesta del Presidente del mismo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Secretarios de la Administración de Justicia al servicio del referido Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los «currícula» profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo de un año a que se refiere el artículo 20 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1019/1968, de 2 de mayo.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y deberán tener entrada en la Secretaría General de dicho Consejo o ser enviadas a la misma en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, destinados en Canarias o Baleares podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la oportuna instancia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurrán, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, se remitirán éstas por el Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, con informe del Servicio de Personal, al Secretario General del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Quinta.—La Junta de Gobierno, apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes y los informes emitidos propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deben ser nombrados para cubrir las vacantes.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta del Presidente del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de Secretarios de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, continuarán en servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

15870 *RESOLUCION de 23 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Cartelle, por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 89, de 20 de abril actual, se publica la convocatoria y bases para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla municipal, con nivel retributivo y demás emolumentos que correspondan.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden formularse solicitudes para concurrir a las pruebas selectivas, mediante instancia dirigida al señor Alcalde-